



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAS DE LA URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA JUSTO QUESADA”. EXPEDIENTE NÚMERO 122018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, acordó: 1) aprobar el proyecto de obras “Mejoras de la urbanización de la Avenida Justo Quesada”, 2) incoar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras, 3) que se elabore el pliego de cláusulas administrativas particulares, 4) que se adjunte el proyecto de las obras, 5) que se expida certificado de existencia de crédito y 6) se informe por el secretario y el interventor, para que cumplimentado el expediente se someta al órgano de contratación para su aprobación.

El expediente contiene los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.
- Informe de Secretaría en el que consta la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano de contratación.
- Documento de retención de crédito. Partida presupuestaria asignada para el gasto ocasionado, 1532-61900 (inversión, reparación infraestructuras)
- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.
- Proyecto de las obras.
- Memoria justificativa.

Mediante decreto 419/2018, de 21 de mayo de 2018, la Alcaldía-presidencia resolvió revocar la delegación en materia de contratación efectuada por decreto de la Alcaldía 531/2015, de 15 de junio, a favor de la Junta de Gobierno Local.

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición adicional segunda de la citada Ley,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir por procedimiento abierto simplificado, la contratación de las obras “Mejoras de la urbanización de la Avenida Justo Quesada”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 237.622,00 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que supone el servicio a contratar, que se imputará a la aplicación presupuestaria 1532-61900 del presupuesto general de 2018.

El contrato se financia con cargo a los recursos ordinarios de Presupuesto General de 2018, motivado por la concesión de una subvención nominativa por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación administrativa “Mejoras de la urbanización de la Avenida Justo Quesada”. Expediente número 122018 - Gestiona 3239/2018.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación publicando el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Rojales al que se puede acceder desde la Plataforma de Contratación del Estado o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con la siguiente dirección web www.rojales.es, a efectos de que las personas físicas o jurídicas interesadas puedan presentar las proposiciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil de contratante.

Lo decretó el señor Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, secretario accidental de este ayuntamiento doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE